

- **REGLAMENTO R(CE) N° 223/2003, DE LA COMISIÓN de 5 de febrero de 2003, relativo a los requisitos en materia de etiquetado referidos al método de producción agrícola ecológico en lo que respecta a los alimentos para animales, los piensos compuestos y las materias primas para la alimentación animal, y que modifica el Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo**

Errores detectados en el Texto oficial del R(CE) 223/2003, pendientes de corrección en el Diario Oficial de la U.E. (ver página siguiente)

Nota: *las modificaciones del Anexo de este Reglamento están incluidas a su vez en el texto compilado del Reglamento (CEE) 2092/91, no así el articulado por no formar parte del cuerpo del Reglamento base.*

Corrección de errores del texto del R(CE) 223/2003

Artículo. 3 (debe decir)

1.d) en la composición del producto no están presentes de forma concomitante materias primas para alimentación animal procedentes de la agricultura ecológica y **las mismas** materias primas convencionales;

1.e) en la composición del producto no están presentes de forma concomitante materias primas para alimentación animal procedentes de productos en conversión a la agricultura ecológica y **las mismas** materias primas convencionales.

2.b) “puede utilizarse en la agricultura ecológica de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2092/91”, en el caso de los productos que incluyan materias primas procedentes de la agricultura ecológica, **y/o** materias primas procedentes de productos en conversión a la agricultura ecológica **y/o** materias primas convencionales, en cantidades variables